

## UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

### INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DOCENTE EN UNA UNIVERSIDAD HACIA EL POSCONFLICTO

#### INTRODUCCIÓN

En el contexto de la trayectoria histórica de la Universidad de la Amazonia, luego de sus 35 años de vida como institución autónoma, en los últimos años han ocurrido ciertos hechos significativos que demarcan el reconocimiento de fortalezas y debilidades que deben servir como referentes para proyectar el futuro de la universidad.

Entre esos hechos significativos, inicialmente, se pueden señalar, desde la perspectiva de los problemas, los siguientes:

- el crecimiento de los programas de pregrado y posgrado de la universidad a la luz de una política de cobertura de la educación superior sin atender las condiciones de ampliación o fortalecimiento de la estructura del estamento profesoral que soporta la responsabilidad de la formación de los estudiantes.
- la polarización de fuerzas al interior de la institución, de manera que se ha llegado a percibir un crecimiento desproporcionado del estamento administrativo de la institución, en virtud de otras intencionalidades políticas, laborales y electorales, en desmedro de la naturaleza académica de la institución que constituye la condición “natural” de su existencia como institución de saber.
- la percepción de una pérdida de sentido de las funciones misionales de la institución frente a las necesidades formativas de la sociedad regional, de manera que han surgido cuestionamientos en relación con las condiciones de pertinencia y calidad de los programas académicos ofertados y las necesidades del contexto socioeconómico regional.

En perspectiva contraria, desde las fortalezas, la Universidad de la Amazonia como persona jurídica logró el reconocimiento, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, para ser acreditada como institución de calidad para un plazo mediano (4 años).

De manera complementaria a las debilidades y fortalezas antes señaladas, como oportunidades que la Universidad de la Amazonia tiene en el inmediato futuro, se pueden señalar las siguientes:

- El cambio de administración en la dirección de la Universidad en una opción que interrumpe la continuidad del grupo de interés que manejó la institución durante quince años, aproximadamente.
- La toma de conciencia de asumir el ejercicio de autoevaluación institucional más allá de su cumplimiento como requisito administrativo formal para que pueda servir como un mecanismo importante en la búsqueda de una autorregulación de la institución.

Como parte del contexto antes descrito, la nueva administración de la Universidad, bajo las directrices del profesor Gerardo Castrillón, ha convocado a diferentes grupos de trabajo para

adelantar la revisión normativa y organizativa de la institución con miras a introducir las reformas que permitan reorientar las decisiones para atender las exigencias del nuevo contexto nacional y regional derivado, entre otras circunstancias, de la firma del acuerdo de paz con el grupo de las Farc, cuya situación ha dado lugar a formular la proyección institucional bajo el propósito de la “Universidad hacia el posconflicto”.

En conexión con la revisión de las políticas académicas y de investigación de la universidad, de los estatutos docente, estudiantil y del investigador, desde una perspectiva de sistemas, este escrito hace una aproximación a la política de formación docente, como un factor significativo a considerarse desde sus incidencias en el pasado institucional como en el futuro cercano y mediano. Las consideraciones que integran este escrito corresponden al señalamiento de las fuentes documentales pertinentes, al análisis del fenómeno con base en la información disponible, a unas conclusiones acerca de la formación docente y a unas recomendaciones que se derivan como posibilidades de acción hacia el futuro.

Para la elaboración del presente texto se han tenido en cuenta, de manera central, cuatro documentos que se señalan a continuación:

- El Acuerdo 34 del 26 de noviembre de 2003, del Consejo Académico, en el que adoptó institucionalmente la política de formación docente para los profesores de la Universidad de la Amazonia. La selección de este documento obedeció a su carácter fundamentador y de orientación institucional en cuanto a la formación docente.
- El Informe de Autoevaluación Institucional presentado por la Universidad como parte del proceso de acreditación de calidad, en especial, en su factor tres relativo a docentes. La selección de este documento obedeció a su condición de referente institucional elaborado para la acreditación de calidad de la institución, en relación con el aspecto específico de la formación docente.
- El informe de los pares externos que evaluaron el Informe de Autoevaluación para la acreditación de calidad de la Universidad de la Amazonia. La selección de este documento, en su aspecto específico, se consideró como referente del estado actual avalado por la mirada de los pares externos que emitieron sus juicios de valor para la acreditación de calidad de la institución.
- El Plan Institucional de Formación Docente 2014-2017”, sin autor explícito, pero encabezado por la Facultad de Educación en el lapso administrativo del Sr. Carlos Ardila Ospina. Este documento se seleccionó como referente de la proyección de la formación docente, en la perspectiva que al parecer pretendía orientarla la administración que dirigió la universidad en los últimos seis años.

Los procedimientos aplicados en la elaboración de este escrito corresponden a la lectura de los documentos seleccionados en razón de su pertinencia con el tema de indagación, el análisis comparativo de los mismos a la luz de la revisión y actualización normativa en la que se comprometió la nueva administración de la institución, la elaboración de las conclusiones del análisis realizado y la postulación de recomendaciones para el inmediato futuro en relación con la formación de los docentes de la Universidad de la Amazonia.

## DESCRIPCIÓN DE LA TRAYECTORIA DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD

### 1. Formulación de la política de formación docente en 2003. Contexto institucional y proyección de la Universidad.

El acuerdo 34 del 26 de noviembre de 2003, del Consejo Académico, adoptó como política de formación docente para la Universidad de la Amazonia un documento elaborado por un grupo de docentes y que, en su estructura general, estaba integrado por: a) los antecedentes de la formación de docentes, desde la doble perspectiva de las universidades europeas y de las universidades en América Latina; adicionalmente se rastreó, de manera detallada, los antecedentes de la formación docente en los documentos institucionales de la Universidad de la Amazonia y a partir de encuestas y talleres desarrollados con docentes y administrativos de las diferentes facultades de la misma universidad. b) Los fundamentos teóricos que sustentan la formulación de la política de formación docente desde la relación entre la sociedad, la educación y la pedagogía como fundamentos de un proyecto antropológico. c) El objetivo de la política; d) La determinación de las políticas generales de formación para los docentes de la universidad y e) las estrategias y acciones que hacía viables el desarrollo de esas políticas generales.

De manera sintética se anota aquí que, en dicha formulación de política, se describieron como balance, las limitaciones que habían impedido la consolidación de la formación docente como una estrategia de fortalecimiento de las tareas misionales de la universidad; dicho balance mostró, además, la separación de las funciones de docencia, investigación y proyección social como tareas que la Universidad de la Amazonia atiende sin lograr las articulaciones entre los procesos de evaluación de los docentes y los procesos de investigación que pudieran impulsar el desarrollo de los programas curriculares. Frente a tales condiciones, el documento de política de formación docente planteó las condiciones que podría tener una formación para ejercer una docencia de alto nivel, inspirada en la formación integral de la personalidad que articule la aplicación del conocimiento a la transformación de las condiciones sociales tanto en la autorregulación del ejercicio de la profesión docente como en la modernización institucional; esta formación de alto nivel se argumenta desde diferentes perspectivas, como parte de una nueva cultura académica que se orienta desde una concepción crítica del currículo, en su proyección contextualizada y transformadora, que articula la investigación y el currículo para responder a las exigencias y problemas sociales del país.

A partir de los antecedentes y la fundamentación teórica elaborada en el documento en referencia, se fijaron cinco políticas generales que se anotan a continuación:

“a. La formación docente es proceso y resultado de las demandas que imponen los desarrollos sociales, culturales y comunitarios de la nueva sociedad del conocimiento.

b. La formación docente tiene como finalidad contribuir con los procesos de cambio social que garanticen el beneficio colectivo en los campos de incidencia previstos en la misión y visión de la universidad.

c. La formación docente se fundamenta en una educación que articule lo humano, lo científico, lo profesional y lo laboral.

d. La formación docente universitaria se concibe desde la necesaria articulación entre docencia, investigación y proyección social.

e. El ejercicio de la profesión docente universitaria exige como condición básica la formación pedagógica e investigativa” (Acuerdo 34 de 2003, p. 19).

Para lograr la viabilidad de esas políticas generales, el documento en comentario estableció siete estrategias que se mencionan a continuación:

- a. La articulación de la formación docente con los demás componentes académicos y administrativos de la Universidad: su relación con las funciones misionales de la institución y con los procesos de evaluación docente y auto-evaluación institucional.
- b. La actualización de la normatividad sobre formación docente a las exigencias institucionales de su momento: evaluación y reformulación de los criterios de formación docente para vinculación a la institución; la inclusión de las acciones de formación docente en la labor académica; evaluación y reformulación de los criterios para la asignación de comisiones de estudio de acuerdo con las necesidades del desarrollo institucional.
- c. Vinculación de la formación docente a la cualificación de los currículos mediante diversas acciones de evaluación, estudio y acompañamiento entre docentes en los currículos, producción de materiales didácticos, planeación conjunta de programas de asignaturas y entre programas curriculares hasta llegar a la formulación de proyectos de investigación sobre currículo; trabajo en redes de docentes investigadores intra e interinstitucionales.
- d. Fortalecimiento a través de articulación en proyectos de investigación: creación de grupos de investigación y de una línea de investigación en docencia universitaria; seminario permanente y eventos sobre el tópico como responsabilidad del departamento de pedagogía y la vice-rectoría de investigaciones.
- e. Fortalecimiento de la formación docente conducente a título, en el caso de maestrías y doctorados de los profesores vinculados y de los de relevo generacional, por consulta del consejo académico a la base profesoral.
- f. Fortalecimiento de la formación permanente mediante planificación anual de los procesos de formación (por parte de los consejos académico y de facultades); de los períodos intersemestrales y del estímulo a grupos de autoformación sobre temáticas específicas relacionadas con, por un lado, la formación pedagógica y didáctica de las profesiones y, por otro, con el componente ético y valorativo de la profesión docente.
- g. Cualificación del relevo generacional mediante estudio y planificación de las necesidades institucionales de formación docente, por parte del Consejo académico a corto, mediano y largo plazo.

El documento resumido incluía, de manera detallada, las acciones más relevantes que en su momento se pensaban que harían posible la concreción de las políticas. Fijaba responsables y tiempos para adelantar las ejecutorias proyectadas.

La importancia de este documento radicaba en que, en su elaboración, se adelantó un trabajo cuidadoso de valoración de los antecedentes, con una consulta amplia a la base profesoral de la universidad y una evaluación de la trayectoria de la formación docente durante la década de

los noventa; además, aportaba una conceptualización bastante sólida y proponía objetivos, políticas, estrategias y acciones en un conjunto coherente para incidir en la incorporación activa de la formación docente a las proyecciones de las funciones misionales de la universidad.

## **2. Seguimiento a la política de formación docente entre 2002 - 2015.**

A pesar de las virtudes antes señaladas al documento de Política de formación de docentes de la Universidad de la Amazonia en el Acuerdo 34 de 2003, al igual que en el caso de otras de las políticas de desarrollo institucional establecidas a fines de la década de los noventa e inicios del siglo XXI, parece haberse cumplido una labor adecuada en cuanto a la formulación de dichas políticas, mas no en cuanto a su aplicación para orientar el cumplimiento del encargo social de la institución.

La información de la que se dispone hasta esta fecha (mayo 2 de 2017) frente a las acciones puntuales señaladas en el Acuerdo 34, por lo menos durante el período 2004-2015, muestra una ausencia de seguimiento durante los primeros siete años. No se conoce un documento oficial que dé cuenta de ese seguimiento. Al parecer, las acciones ejecutadas en cuanto a la formación docente se han ejecutado de manera dispersa, por ejemplo, en cuanto a la realización de los períodos intersemestrales, pero sin cumplir los requerimientos que la política de 2003 planteaba, por ejemplo, que fueran planeados anualmente por los consejos académicos y de las facultades para evitar su improvisación.

La formación docente conducente a título ha seguido existiendo a lo largo de la vida de la universidad, con una significativa modificación mediante el acuerdo 02 del 11 de marzo de 2008, del Consejo Superior, que estableció estímulos para docentes y administrativos con miras al desarrollo de estudios de posgrado; junto con esos estímulos se establecieron otras obligaciones a los beneficiarios de los apoyos, de manera que, dependiendo del monto del apoyo dado (hasta el 100 % en el caso de profesores de planta, 50 % en el caso de ocasionales y 25 %, en el caso de catedráticos), se impusieron otras exigencias adicionales al doble del tiempo de servicio de los estudios, tales como la creación de propuestas de extensión o la generación de programas curriculares y pólizas de cumplimiento y pagarés en blanco para respaldar el apoyo recibido). Más allá de esta determinación normativa, cuya coherencia con la política de formación docente del 2003 resulta discutible, no se conocen las razones institucionales que han determinado la asignación de esas opciones formativas ni los criterios de selección de los docentes para asumir dichas oportunidades de formación. No se conocen balances documentados de los grupos de investigación y los proyectos que han articulado su accionar a la transformación de los programas curriculares de la Universidad como parte de la aplicación explícita de la política de formación docente de 2003.

## **3. La formación docente en el documento de autoevaluación con fines de acreditación de calidad institucional (2016).**

El informe de autoevaluación institucional presentado para la acreditación incluye, entre las páginas 64 a 84, el desarrollo del tercer factor de calidad, dedicado a los docentes, y en cuyo análisis se abordaron cinco características: deberes y derechos de los docentes; planta profesoral; la carrera docente; desarrollo del profesor e interacción académica de los profesores. La primera característica alude al marco normativo del estatuto docente que rige las relaciones entre los profesores; la

segunda característica describe el número de profesores, su tipo de vinculación con la institución y la proporción docente por número de estudiantes; la tercera característica retoma el marco legal del estatuto docente que rige la carrera docente y que incluye, entre otros aspectos, el escalafón de docentes, las pautas de ubicación de los docentes en dicho escalafón y las situaciones legales entre docentes y universidad; la quinta característica enumera los convenios y algunas de las acciones de intercambio académico de docentes de la Universidad de la Amazonia con otros docentes de otras universidades.

La cuarta característica del factor docentes se dedica al desarrollo profesoral y ocupa las páginas 77 a 79 del informe de autoevaluación institucional; en su síntesis se afirma que la institución reconoce la vinculación de docentes como un factor importante y que propone estímulos al ejercicio de una docencia cualificada junto a la cual ha propuesto una política de gestión del talento humano y de objetivos de calidad, a la luz del sistema integral de calidad asumido a partir del año 2007 por la administración de turno. En este marco normativo, se plantea la formulación de los planes institucionales de formación docente por facultades (que se adjuntan como soportes del documento). Se indican después las tablas con el resumen de profesores en formación conducente a título (doctorados y maestrías por facultad) y se mencionan los cursos de inglés ofrecidos por el centro de idioma. Finalmente se incluye un listado heterogéneo de acciones (conciertos, asistencia a eventos), actividades (creación de semilleros) y proyectos más amplios (creación de programas curriculares) como resultados de impacto a nivel regional del desarrollo profesoral. La calificación de la característica fue de 7.9, con una valoración de cumplimiento de alto grado, en relación con una calificación general del factor de 8.2 y cuya valoración se postuló como de pleno cumplimiento.

La lectura y valoración del informe de autoevaluación institucional en cuanto al desarrollo profesoral supone una posibilidad de equivocación del referente si se compara con la mayor amplitud del concepto de formación docente (como conjunto integral de las funciones del profesor universitario, que correspondería a las tres funciones misionales de la institución) y la reducción que supone pensar en la formación solo para el ejercicio de la docencia. La lectura de la característica de desarrollo profesoral no menciona la formación para la investigación y para el ejercicio de la proyección social.

El informe de autoevaluación institucional, en el factor de profesores y en particular en la característica de desarrollo profesoral, ni siquiera menciona el Acuerdo 034 de 2003 cuyo desconocimiento como política de la institución puede leerse como un síntoma de las limitaciones, y motivo de críticas, del proceso de autoevaluación institucional. Dicho acuerdo tampoco figura entre los soportes del documento. Comparar el alcance integral de la política institucional y los recortes hechos en el proceso de autoevaluación supone un ejercicio de examen de la vigencia de la política y de las posibilidades de su reasunción de sus elementos pertinentes a la actual situación de la Universidad de la Amazonia.

La lectura de los planes de formación docente por facultades, incluidos en los soportes del documento, ponen en evidencia que la elaboración de dichos planes, al igual que el documento de autoevaluación, institucional, no tuvo en cuenta la vigencia del Acuerdo 034 de 2003. En los diversos planes de formación docente la base normativa asumida corresponde a los parámetros derivados de la adopción del sistema integral de calidad, vigente a partir del año 2007.

Los planes institucionales de formación docente de las seis facultades muestran grados diferentes de estructuración y extensión, algunos de los cuales abordan de manera conveniente, desde la raíz misma de su formulación, las preguntas sobre la pertinencia de los programas curriculares que se ofertan (Facultad de Ciencias Agropecuarias), mientras otros asumen la proyección del plan de formación docente como identificación de las necesidades de docentes con formación en determinados campos de conocimiento, en la mayoría de los casos, en relación con el conocimiento disciplinar; en varios de esos planes se menciona la necesidad de formación docente en relación con la investigación de los procesos curriculares y pedagógico-didácticos de cada campo profesional, sin embargo sólo en uno de ellos se anota su condición de prioridad como parte del campo de los estudios humanísticos. La mayor extensión de algunos de esos planes (Educación y Ciencias Contables, por ejemplo) frente a otros bastante cortos (Derecho) muestra niveles de detalle diferentes e intencionalidades distintas en la formulación de dichos documentos.

La diferencia que se quiere destacar entre planes institucionales de formación docente y la detección de necesidades de formación docente en cada facultad o programa obedece a que, los primeros, siguiendo su carácter institucional, suponen la consulta y concertación de los diferentes actores institucionales (académicos, administrativos, financieros, de planeación) para proyectar la concreción de una respuesta futura; en la totalidad de los documentos leídos se podría aplicar la calificación de identificación de necesidades de formación, formuladas desde la perspectiva de los comités de currículo o del coordinador de programa, condición que no asegura la disposición institucional para concretar las respuestas a las necesidades académicas de los programas.

El documento de autoevaluación institucional y sus soportes en cuantos planes de formación docente por facultades no dan cuenta de los procesos y trayectoria histórica de los cambios, reajustes y detección de necesidades en la formación de docentes a lo largo de las transformaciones curriculares de los programas. Al parecer, las decisiones sobre la elección de opciones de formación docente a lo largo de los últimos años se han basado más en los intereses de formación identificados por los docentes a título individual y a las relaciones de micro-política interna, por cuanto desde la lectura de los documentos no es posible establecer en qué casos de la formación de postgrado conducente a título existe la situación de comisión de estudios, de apoyo discrecional del nominador del gasto o si la formación de postgrado obedece, básicamente, al esfuerzo del docente.

#### **4. La formación docente según cómo la percibieron los pares académicos de la acreditación institucional.**

El documento de evaluación externa suscrito por los pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA – para la visita de acreditación institucional señala, en sus páginas 14 y 15, las apreciaciones formuladas respecto al factor 3, profesores, en particular en cuanto a la carrera docente y al desarrollo profesoral. En síntesis, los pares percibieron la claridad de las normas para el manejo de las relaciones entre los docentes y la institución, desde el estatuto docente y las exigencias normativas en cuanto a “prendas de garantía y tiempos de cumplimiento de acuerdo con el estatuto docente”. No obstante dicha claridad normativa, con base en la información a la que

tuvieron acceso, los pares evaluadores percibieron que los cursos de inglés, de pedagogía y de TIC-OVAS que pueden incidir en los desempeños de aula de los docentes se ofrecen en la condición de “no articulados a resultados de evaluación” y, en cuanto a la formación posgradual conducente a título, pesar de la claridad normativa, “no hay un plan establecido para la formación doctoral” a largo plazo. Agregan los pares, en la evaluación general del factor que, si bien se evidencia el esfuerzo institucional en la formación docente, este esfuerzo no es suficiente para incidir en la elevación del nivel de los docentes y, adicionan la afirmación relativa al poco impacto que las investigaciones tienen en los programas de posgrado y menos en los pregrados.

La brevedad de las consideraciones de los evaluadores externos sobre la carrera docente y el desarrollo profesoral no aminoran la importancia de esas anotaciones que ponen en evidencia, por un lado, las debilidades de la formación continuada en el servicio en cuanto a los cursos ofrecidos, en general, durante los períodos intersemestrales, y la falta de planeación de la formación docente conducente a título, en especial, en cuanto a nivel de doctorado.

**5. ¿Qué se sabe en la Universidad de la Amazonia sobre la política de formación docente? Balance de la trayectoria de la política de formación docente durante los tres últimos lustros.**

La revisión documental realizada, el análisis y comparación de las fuentes referidas permiten afirmar que el tratamiento dado a la política de formación docente a lo largo de las diferentes administraciones de la institución ha sido coyuntural y acomodaticia a los intereses de cada momento; no se conoce un documento institucional que haya estudiado, de manera sistemática, la trayectoria de la formación docente en la Universidad de la Amazonia a partir del momento de la formulación de la política institucional en noviembre de 2003. El análisis comparativo de los diferentes planes de formación docente por facultades, con la consulta a las otras instancias de la universidad más allá de la identificación de necesidades de formación docente, constituye una labor de planificación inherente a la proyección institucional en el inmediato futuro pero, también, en el largo plazo; sin embargo, cumplido el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación institucional, parece ser una tarea pendiente y cuya responsabilidad e impacto deben ser valorados por la nueva administración de la Universidad de la Amazonia.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE FORMACIÓN DOCENTE EN UNA UNIVERSIDAD HACIA EL POSCONFLICTO**

De las consideraciones hechas sobre la base documental disponible se pueden plantear las siguientes conclusiones, entre otras:

- Como se deduce de las valoraciones ya anotadas sobre el conocimiento de la política de formación docente en la Universidad de la Amazonia, se puede concluir que dicha política fue formulada, en el año 2003, como un intento de proyección de la institución hacia unos desarrollos conceptual y contextualmente pertinentes para su momento. Sin embargo, la



implementación y seguimiento a la aplicación de la política no han sido tareas de las cuales se tenga una fuente de información centralizada y que pueda ser consultada de manera fácil y confiable.

- El informe de autoevaluación con miras a la acreditación institucional, en su factor de profesores, no menciona la existencia del Acuerdo 034 de 2003 que estableció la política de formación docente. Los planes de formación docente por facultades, anexos a dicho informe, tampoco reconocen la existencia de dicha política.
- Las acciones relacionadas con la formación docente, durante las últimas administraciones, al parecer, se han motivado desde el interés particular de los docentes en continuar sus procesos de perfeccionamiento profesional y su tratamiento institucional se ha tramitado, en cuanto a los estudios de posgrado conducentes a título, desde las relaciones coyunturales derivadas de la micro-política interna, con la discrecionalidad atribuida al nominador del gasto, sin que haya planes institucionales de largo alcance que sustenten la toma de decisiones al respecto.
- Finalmente, desde la perspectiva de los evaluadores externos de la acreditación institucional, conviene valorar la pertinencia de acciones de formación en el servicio que se ofrecen sin articulación con la evaluación del desempeño docente y la necesidad de la planificación, a largo plazo, de los procesos de formación doctoral para responder a las exigencias futuras del servicio que la universidad ofrece a la formación del talento humano de la región.

Las recomendaciones concomitantes a las anteriores conclusiones y que se formulan desde la intencionalidad de aportar elementos iniciales para la revisión normativa y la reorientación de acciones de la Universidad hacia el posconflicto, en particular frente a la formación de docentes universitarios, son las siguientes:

- Crear las condiciones institucionales (un grupo de estudio, una base informativa centralizada, las directrices del futuro académico para la institución) que viabilicen la valoración de las exigencias del contexto situacional actual de la Universidad de la Amazonia y la revisión, a la luz de este contexto, de la vigencia de la política de formación docente formulada en el año 2003. Se destaca que las nuevas condiciones de contexto que la Universidad de la Amazonia debe atender se pueden agrupar en dos sistemas: uno, externo y otro, interno. En el sistema externo son relevantes: la atención a la formación profesional en el marco de la internacionalización; en consecuencia, deben considerarse las exigencias formativas derivadas de los avances de las tecnologías de la información y la comunicación en sociedades complejas del capitalismo tardío; además, se deben atender las exigencias de la apuesta del estado colombiano para ingresar a la esfera del Organismo de Cooperación para el Desarrollo Económico –OCDE- y, en el ámbito nacional, las nuevas situaciones derivadas de los procesos de planeación regional derivados de los Acuerdos del Teatro Colón con las farc. En el sistema interno, la Universidad debe estudiar sus posibilidades y prioridades en relación con la incorporación del discurso de las competencias a la formación profesional universitaria; la transformaciones curriculares a la luz del desarrollo de competencias profesionales específicas en sus egresados y la superación de las limitaciones detectadas en cuanto a los criterios de valor agregado en la formación frente a las pruebas diagnósticas del Estado, el desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes y el desarrollo de competencias en una segunda lengua para la incorporación académica y laboral en diversos contextos, locales, nacionales e internacionales. Complementariamente, debe pensarse en la

reformulación de la política de formación docente para ajustarse a las nuevas exigencias del desarrollo social e institucional.

- Dada la complejidad de los estudios que son necesarios para hacer el seguimiento a la formación de docentes como un factor de impacto en los procesos de calidad de las funciones misionales de la institución, la Universidad de la Amazonia debería crear las condiciones institucionales que faciliten el diseño, implementación y evaluación de proyectos de investigación en torno a la calidad de la docencia, la investigación y la proyección social como sustento de la toma de decisiones hacia el mejoramiento continuo de la calidad.
- Reorientar los planes de formación docente, en su modalidad de educación continuada o en el servicio, en sus diferentes líneas de acción (formación pedagógico-didáctica, en segunda lengua, en apropiación e incorporación de nuevas tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje) a la luz de procesos evaluativos de desempeño docente que aseguren la calidad del aprendizaje que se propicia en las aulas.
- Crear planes de formación docente a nivel de postgrado, conducente a título, con una perspectiva de largo alcance –se habla de un plan de desarrollo decenal o a doce años- que responda a los criterios de calidad en investigación y docencia como prioridades en el ofrecimiento de formación para el talento humano regional.
- En atención a algunas condiciones de la capacidad curricular ya existente en la Universidad de la Amazonia, se sugiere impulsar acciones estratégicas en cuatro sentidos que incidan en la formación docente y, a través de ella, en el desarrollo de las funciones misionales de la universidad:
  - a) impulsar la transformación de la maestría en ciencias de la educación en una maestría de investigación en educación, de manera que el énfasis en educación superior pueda convertirse en una estrategia institucional de desarrollo curricular de sus programas;
  - b) esta misma maestría puede servir como estrategia para dar cumplimiento a la política de investigación en didácticas específicas y de las profesiones, cuyo compromiso está formulado desde 1997 pero cuyos desarrollos no han sido plenamente cumplidos;
  - c) impulsar la creación de una maestría en estudios ambientales inherentes a la vocación amazónica de la institución y cuyas proyecciones, en el contexto de la internacionalización de la Universidad, pueden redundar en el desarrollo institucional a través de convenios y proyectos de investigación; y, por último,
  - d) impulsar la creación de una maestría en procesos territoriales y posconflicto con similares proyecciones a la maestría antes descrita; estas dos últimas iniciativas podrían formar parte de una misma propuesta curricular.
- La recomendación anterior sobre la creación o transformación de programas curriculares de posgrado al nivel de maestría deben verse como insumos del proceso de fortalecimiento institucional de los doctorados con vocación de cualificación, por un lado, de los niveles previos del sistema educativo y, por otro, de la relación universidad-región hacia un desarrollo sostenible.

**EXCURSO**

En relación con los términos del informe como fue presentado a las jornadas de evaluación, al final del semestre (junio 12 y 20), dichos términos no han cambiado significativamente, razón por la cual no se han introducido modificaciones al texto ya entregado.

Donde sí hay modificaciones significativas para el destino institucional es en el marco contextual del informe. A diferencia de lo afirmado en la primera página (“la universidad como persona jurídica (...) logró el reconocimiento, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, para ser acreditada como institución de calidad para un plazo mediano (4 años)”), por información oficial del señor rector –en la jornada del 12 de junio- el Consejo Nacional de Acreditación NO concedió la acreditación de calidad. Esta situación supone la necesidad de evaluar el proceso cumplido para dicho propósito de acreditación y tomar las decisiones pertinentes para el inmediato futuro.

Un cambio adicional, derivado de la presentación del informe de revisión de la política de formación docente, parece ser la determinación de que haya una instancia responsable del futuro de esa formación docente: la vice-rectoría académica. Ojalá esta determinación, adoptada institucionalmente, desarrolle la revisión de la política y el seguimiento de esa política a la luz de considerar la formación docente como un factor estratégico para el cumplimiento de las funciones misionales de la universidad con un criterio de alta calidad.

Roberto Ramírez Montenegro y Hermínsul Jiménez Mahecha

Profesores Universidad de la Amazonia

Florencia, junio 29 de 2017